



Flash Fiscal 49/2014 | Impuestos y Servicios Legales | 21 de octubre de 2014

## Requisitos en Materia de Precios de Transferencia para deducir los Gastos que se hagan en el Extranjero a Prorrata

El 16 de octubre pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014; en donde, entre otros puntos, se incluyó la Regla I.3.3.1.41, que establece los requisitos para poder deducir los gastos que se hagan en el extranjero a prorrata. Esta regla entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Es importante mencionar que la Regla establece que no será aplicable la no deducibilidad de dichos gastos incluida en el Artículo 28 Fracción XVIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) siempre y cuando se cumpla con los requisitos señalados en la misma.

Adicionalmente a los requisitos de deducibilidad generales que se incluyen en la Regla, se destaca particularmente el componente documental en materia de Precios de Transferencia cuando se trate de operaciones de gastos a prorrata celebradas entre partes relacionadas.

Para acreditar que exista una razonable relación entre el gasto efectuado y el beneficio recibido o que se espera recibir por el contribuyente que participa en el gasto, se deberán cumplir, cuando menos, las siguientes condiciones:

1. Cada participante del acuerdo o contrato deberá tener acceso a los detalles de las operaciones objeto del contrato y se determinarán los beneficios esperados; así como los gastos prorrateados efectivamente erogados y los beneficios recibidos.
2. Los participantes serán exclusivamente empresas que se beneficien mutuamente del acuerdo o contrato.
3. El acuerdo o contrato debe especificar la naturaleza y el alcance del beneficio global e individual respecto del gasto efectuado y/o prorrateado entre los integrantes del grupo.

4. Se debe permitir que el gasto se distribuya adecuadamente utilizando un método de atribución que refleje dicho gasto en relación con los beneficios obtenidos.
5. El acuerdo o contrato debe señalar el ámbito de las operaciones específicas cubiertas por el mismo y la duración.

Adicionalmente, se deberá de conservar la siguiente documentación en materia de precios de transferencia respecto de cada operación:

1. Nombre, país de constitución, de residencia fiscal y de administración principal del negocio o sede de dirección efectiva, domicilio fiscal; así como número de identificación fiscal de cada parte relacionada involucrada, ya sea en el prorrateo del gasto global, que explote o use los recursos.
2. Tipo de operación y términos contractuales.
3. Funciones o actividades realizadas, riesgos y activos asumidos por cada una de las partes relacionadas involucradas.
4. Documentación que ampare el gasto global efectuado por el residente en el extranjero.
5. Detalle y evidencia documental del pago del gasto a prorrata.
6. Método que se aplicó de acuerdo con el Artículo 180 de la LISR, para determinar que los valores fueron a mercado así como el desarrollo del método.
7. Información que se utilizó para determinar las comparables por cada tipo de transacción.
8. Soporte documental de las operaciones que se vayan a realizar, de las proyecciones en las que se basan los gastos prorrateados y los beneficios esperados, así como de los gastos efectivamente erogados y beneficios efectivamente recibidos.

Es importante mencionar que todos estos requisitos de información deberán de cumplirse, debido a que en caso de que no se cumpla con alguno de ellos, se aplicará la no deducibilidad que establece el Artículo 28, Fracción XVIII de la LISR.

En caso de duda o comentario sobre esta nueva e importante regla, lo invitamos a contactar a nuestros expertos en materia de precios de transferencia.

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro Deloitte Widget.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente botón:

[Descargar ▶](#)

## Mayor información



**Simón Somohano**

Socio Precios de Transferencia  
Tel: +52 (55) 5080-6000  
[somohano@deloittemx.com](mailto:somohano@deloittemx.com)



**Arturo Vela**

Socio Precios de Transferencia  
Tel: +52 (55) 5080-6000  
[avela@deloittemx.com](mailto:avela@deloittemx.com)



Visite Deloitte México  
[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

Impuestos  
[www.deloitte.com/mx/impuestos](http://www.deloitte.com/mx/impuestos)

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10  
77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

**Culiacán**

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

**Guadalajara**

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia  
44638 Guadalajara, Jal.  
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

**Mazatlán**

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas  
de Mazatlán  
82110 Mazatlán, Sin.  
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.  
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur  
Fraccionamiento esteban cantú  
21320 Mexicali, B.C.  
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

**México, D.F.**

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

**Monclova**

Blvd. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos  
25720 Monclova, Coah.  
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

**Monterrey**

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín  
66260 Garza García, N.L.  
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja  
64988, monterrey, N.L.  
Tel: +52 (631) 320 1673  
Fax: +52 (631) 320 1673

**Nogales**

Apartado Postal 384-2  
Sucursal de Correos "A"  
84081 Nogales, Son.  
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8,  
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010  
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

# deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 200,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.